

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11068.-

VISTO:

El Expediente N° OE-15527-J-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jurado Sol Estrella, solicita se imponga el nombre de sus padres a una calle céntrica de la ciudad de Neuquén.-

Que los nombres solicitados son "Francisco Jurado" o "Rosalía López", ambos pioneros en estas tierras.-

Que el Sr. Francisco Jurado en 1930 llega a Zapala como fotógrafo y luego se radica en la Ciudad de Neuquén, desempeñándose como taxista.-

Que a los 80 años la Municipalidad y el Club de los Taxistas le otorgaron una distinción reconociéndolo como el Primer Taxista Neuquino, por lo que cada 31 de Julio se celebra su día, en honor a su nacimiento.-

Que se consultó al Órgano Ejecutivo Municipal y el mismo informó, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que la calle identificada con el Código 03424, con recorrido Este-Oeste, ubicada entre las calles Santiago del Estero (Código 01514) al Este y Diagonal 9 de Julio (Código 01104) al Oeste, del Barrio Área Centro Este, se encuentra disponible para ser designada con el Nombre "Francisco Jurado".-

Que, asimismo, la Sociedad Vecinal del Barrio manifiesta su conformidad con el nombre propuesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2008 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 009/2008, el día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2008, celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Francisco Jurado" a la calle identificada con el -----Código 03424, con recorrido Este-Oeste, ubicada entre las calles Santiago del Estero (Código 01514) al Este y Diagonal 9 de Julio (Código 01104) al Oeste, del Barrio Área Centro Este, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-15527-J-2007).-

ES COPIA:

Jdc.

**FDO: BURGOS
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 11068 /2008
Promulgada por Decreto N° 0776 /2008
Expte N° OE-15527-J-07
Obs. : _____

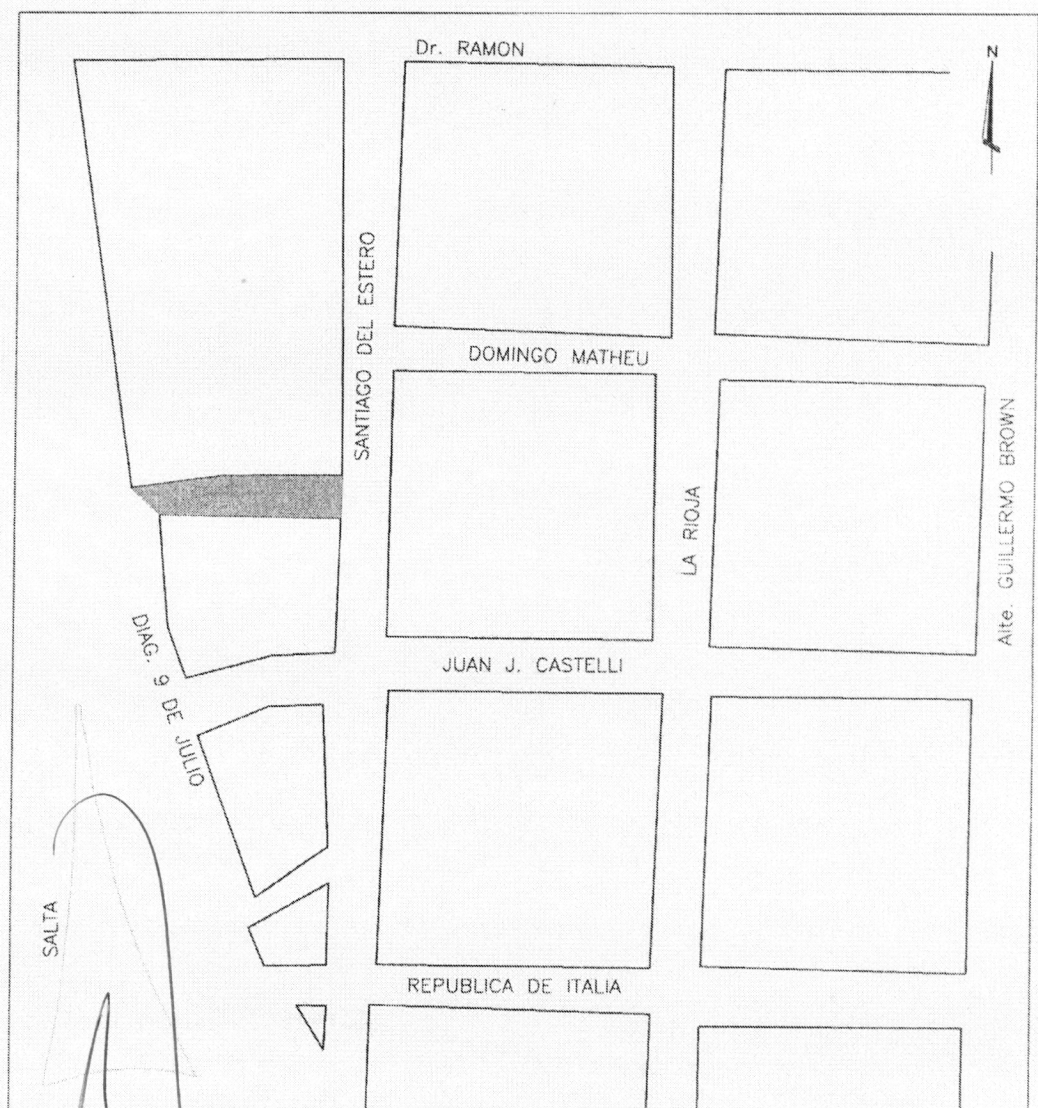
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1677
Fecha: 18/07/08

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

///RESPONDE AL EXPTE. OE-15527-J-2007

**CROQUIS DE UBICACIÓN-PROPUESTA DE NOMBRE
CALLE FRANCISCO JURADO-CÓDIGO 03424**



DIRECCIÓN DE CATASTRO, GEODESIA Y SITUN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO